

CONSTANCIA SECRETARIAL: 1 DE SEPTIEMBRE /2022. la parte interesada solicita la notificación del demandado al siguiente correo electrónico stiiven_sk@hotmail.com. Ya que al que fue ordenado fue fallido el envío.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, uno (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00310-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza la notificación al demandado JERSON STIVEN CASTAÑO GIRALDO al correo electrónico indicado en escrito que antecede stiiven_sk@hotmail.com con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por EL BANCO FINANDINA, notificación que hará la parte a mutuo propio.

Igualmente se ordena a la parte actora, dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a los demandados de RICARDO HURTADO OSORIO Y FRANCIA ELENA HURTADO OSORIO acompañado de la providencia a notificar y allegar copia cotejada del mismo parque obre dentro del expediente. Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leerse 'Smeeth', con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 145 del 2/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario